

**Precios de suscripción**

**EN LOGROÑO:**  
 Por un mes..... ptas. 2  
 Por tres meses. — 5'50  
 Por seis meses. — 10'50  
 Por un año..... — 20'50

**FUERA DE LA CAPITAL:**  
 Por un mes..... ptas. 2'50  
 Por tres meses. — 7  
 Por seis meses. — 12'50  
 Por un año..... — 24

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

**Precios de inserción**

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

**Se publica todos los días, excepto los festivos**

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia. Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

**Parte oficial**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 3 de Septiembre)

**MINISTERIO DE LA GUERRA**

**REAL ORDEN CIRCULAR**

Excmo. Sr.: Dispuesto por la ley de 13 de Enero de 1904 (Colección Legislativa, núm. 15), que el Consejo Supremo de Guerra y Marina entienda en todos los expedientes de pensiones á las familias de los individuos del Ejército, siendo firmes las resoluciones que dicte; y con el fin de abreviar en lo posible la tramitación de estos expedientes para que los interesados perciban cuanto antes el haber que les corresponda;

El Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que las instancias en solicitud de pensiones se dirijan al Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, las cuales, debidamente documentadas, serán entregadas por los in-

teresados á la Autoridad militar local del punto donde residan, y en su defecto, al Alcalde, para que por su conducto sean cursadas al Gobernador militar de la respectiva provincia, quien le remitirá directamente á dicho Alto Cuerpo.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de Agosto de 1905.

WEYLER

Señor.....

(Gaceta del 3 de Septiembre.)

**SERVICIO AGRONÓMICO NACIONAL**

**Estación Enológica de Haro**

**Anuncio**

1485

Debiendo dar principio en 1.º de Octubre las conferencias públicas en este Centro enológico para el curso de 1905 á 1906 y en conformidad con las disposiciones vigentes, queda abierta la matrícula de inscripción de alumnos durante el mes corriente, debiendo dirigir las peticiones al Director del Establecimiento.

Haro 1.º de Septiembre de 1905.—El Ingeniero Director, Victor C Manso de Zúñiga.

el pago del canon por superficie hasta el trimestre, inclusive, de la renuncia.

Número del expediente de concesión	NOMBRE DE LA MINA	TÉRMINO MUNICIPAL EN QUE RADICA
1506	Pedro	Ezcaray
1891	Merianito	Id.
1897	M. roedes	Id.
1899	Pilar	Id.
1896	Pura	Id.
1902	Paco	Id.
1906	San Ignacio	Id.
1905	San Prudencio	Id.
1976	Maria	Id.
1975	Fernando	Id.
1901	Paulita	Id.
2009	Secavia	Id.
2008	Manzano	Id.
2010	Zorraquín	Zorraquín

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este BOLETIN OFICIAL á los efectos de la ley de Minas, advirtiendo, en cumplimiento del art. 149 del reglamento para ejecución de dicha ley, que las solicitudes de registro deben presentarse en el Gobierno civil desde las nueve á las catorce.

Logroño 2 de Septiembre de 1905.—El Ingeniero Jefe interino, Pedro Bianchi.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CAMPROVÍN**

1471

Don Antonio Sancha de Lucas, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Camprovín;

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión celebrada por la Junta municipal de esta villa el día de hoy, se encuentra el siguiente,

Particular:—“En tal estado, visto el déficit de 1404 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario de este Municipio que acaba de votar la Junta para el próximo año de 1906, esta Corporación, en cumplimiento á lo que determina el núm. 2.º de la Real orden circular de 3 de Agosto de 1878, pasó á revisar todas y cada una de las partidas de dicho presupuesto con objeto de procurar en lo posible su nivelación, sin que le fuera dable introducir economía alguna en los gastos por ser para y necesariamente indispensables los consignados para cubrir las obligaciones á que se destinan, ni aumentar tampoco los ingresos que aparecen aceptados en su mayor rendimiento todos

**GOBIERNO CIVIL.—MINAS**

RELACION de concesiones renunciadas cuyo terreno ha sido declarado franco en vista de la comunicación de la Delegación de Hacienda en la provincia, manifestando que se hallan al corriente en



los ordinarios permitidos por la legislación vigente, excepción hecha del de cédulas personales que por lo exiguo de su cuantía y además porque sean una verdad los ingresos calculados deje de consignarse.

En consecuencia, siendo de todo punto preciso cubrir con recursos extraordinarios las expresadas 1404 pesetas, la Junta entró á deliberar sobre los que más convenía establecer, que ofrecieran dicha cantidad y fuesen adaptables á las circunstancias especiales de la población. Discutido ampliamente el asunto, y convencida la Municipalidad de que el encabezamiento de consumos que la Hacienda tiene señalado á este pueblo no se permite ningún otro recargo que el ordinario del 100 por 100 establecido anteriormente según la ley de 7 de Julio de 1888, y con la sola excepción establecida por el art. 13 del reglamento de 11 de Octubre de 1898, ni aunque lo permitiera sería conveniente por lo excesivo que este impuesto resultaría para los contribuyentes, acordó por unanimidad desestimar este medio y proponer al Gobierno de S. M. el establecimiento de un impuesto módico sobre el consumo de paja, leña, exceptuándose la destinada á industria, y patatas, durante el próximo año, cuyos artículos consienten respectivamente el gravamen de un céntimo de peseta en cada kilogramo de consumo que desde luego señala la Corporación, sin que exceda este tipo del 25 por 100 del precio medio que tienen dichas especies en esta localidad, lo cual está dentro de la prescripción marcada en la regla 1.ª del art. 139 de la ley Municipal y demás órdenes posteriores, según se acreditará en el correspondiente estado ó tarifa que se unirá al expediente; calculando la Junta un consumo de 50.000 kilogramos de paja, 50.000 ídem de leña y 40 400 ídem de patatas en todo el año, que viene á producir exactamente las 1.404 pesetas á que asciende el déficit del presupuesto. Se dispuso, por último, que el precedente acuerdo se fije al público por término de quince días, según y para los efectos prevenidos en las reglas 2.ª y 3.ª de la citada Real orden circular de 3 de Agosto de 1878 y en la 6.ª de la de 27 de Mayo de 1887, y que una vez transcurrido este plazo se remitan al Sr. Gobernador civil los documentos señalados en la regla 6.ª de la última de dichas disposiciones.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión y firman los Sres. Concejales y asociados presentes, de que yo, el Secretario, certifico.—Emilio Amilburu.—Perfecto Navaridas.—Primitivo Herañiz.—Agustín Ibáñez.—Ceterino Sancha.—Baltasar Ibáñez.—Félix Collado.—Félix Villar.—Miguel Barragán.—Rafael Rubio.—Félix Ibáñez.—Antonio Sancha, Secretario.»

Corresponde bien y fielmente con su original á que me remito. Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Camprovín á treinta de Agosto de mil novecientos cinco.—Antonio Sancha.—V.º B.º: El Alcalde, Emilio Amilburu.

\*\*

TARIFA de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en la sesión celebrada el día 29 del actual, para cubrir el déficit de 1.404 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año económico de 1906, á saber:

ESPECIES	Unidad	NÚMERO de unidades que se calculan de consumo	PRECIO medio de la unidad — Pesetas	DERECHOS en unidad — Pesetas	PRODUCTO anual calculado — Pesetas
Paja..	Kilogramo	50000	0'04	0'01	500
Leña..	Id.	50000	0'04	0'01	500
Patatas..	Id.	40400	0'04	0'01	404
TOTALES..		140400	"	"	1404

Camprovín 30 de Agosto de 1905.—El Alcalde Presidente, Emilio Amilburu.—El Secretario, Antonio Sancha.

## Ministerio de Hacienda

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Relación núm. 23

Conclusión (1)

RELACIÓN de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 18 de Julio próximo pasado, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

OBLIGACIONES PREFERENTES.—GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO A. HABERES PERSONALES

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
D. Manuel Granados Vélez	Segundo Teniente	866 60
D. José Miguel Sanz	Primer Teniente	571 25
D. Ernesto Otero Murillo	Coronel	2962 45
D. Tomás Colomo Mazón	Veterinario 1.º	1072 "
D. Emeterio Bustos Adán	Segundo Teniente	321 75
D. José Subirán Espinal	Capitán	351 05
D. Salvador González Molina	Id.	178 "
D. Manuel Suizo Vallejo	Id.	495 "
D. Camilo Fernández Suárez	Capellán	939 50
D. Jaime Luis Salvador	Capitán	1227 15
D. Pío Núñez Lunar	Id.	309 20
D. César Constantini Soto	Id.	1103 "
D. Gonzalo Corroana Pastor	Comandante	75 80
D. Ricardo González Villegas	Segundo Teniente	321 75
D. José Sánchez Ledesma	Primer Teniente	371 25
D. Ricardo García Alpuente	Capitán	100 "
D. Isidro Latorre Márquez	Id.	495 "
D. Rafael Mendivél Hernández	Segundo Teniente	321 75
D. Baltasar Gil Picache	Primer Teniente	510 45
D. Bernardo Juan Burriel	Oficial 1.º A. M.	543 15
D. José Cortina López	Médico Mayor	461 40
D. José Egea Gallego	Segundo Teniente	321 75
D. Manuel Rivadulla Pereira	Médico Mayor	1180 95
D. Francisco Palazón González	Primer Teniente	607 45
D. Mariano Gutiérrez González	Capitán	1446 60
D. Antonio Porras López	Id.	214 35
D. Federico Baeza González	Médico Mayor	846 40
D. Pedro Alonso Alfonso	Segundo Teniente	175 75
D. Rafael Navas Lucena	Capitán	1323 05
D. Baltasar Hernández Crame	Id.	178 "
D. Gaspar Holguín Romero	Id.	185 40
D. Diego Vega Montes de Oca	Primer Teniente	484 85
D. Manuel Rodríguez Díaz	Segundo Teniente	518 40
D. Leandro Martínez Martínez	Id.	504 20
D. Pablo Salinas Aznárez	Médico Mayor	618 75
D. Mariano Linares Alvarez	Segundo Teniente	504 25
D. Benigno Alvarez Esteve	Id.	611 50
D. Julio Hurtirín Diego	Id.	643 50
D. Arturo Pereira Eleta	Capitán	546 10
D. Adolfo Lechuga Beltrán	Oficial 1.º A. M.	100 "
D. José Ruiz Muñoz	Primer Teniente	480 05
D. Francisco Durban Orozco	Médico primero	1650 40
D. Miguel Garcés de los Fayos	Capitán	942 85
D. Juan Cebrián Saura	Id.	573 40
D. Antonio Torres Guerrero	Segundo Teniente	65 "
D. José Martínez Egea	Id.	65 45
D. Luis Irlés Salas	Teniente Coronel	231 20
D. Manuel Alvarez Fernández	Oficial 3.º A. M.	65 "
D. Mónico González Gómez	Oficial 2.º O. M.	75 "
D. Arturo Ferrar Cuenca	Primer Teniente	72 75
D. Francisco Gregori Bañuls	Segundo Teniente	64 95
D. Andrés López Alcalá	Id.	66 "
D. Agustín Piana Riazuelo	Primer Teniente	522 25
D. Joaquín Calles Jimeno	Segundo Teniente	65 "
D. Venancio Alvarez Rodríguez	Id.	614 40
D. Mamerto Sánchez García	Id.	71 75
D. Juan Murillo Pavón	Id.	65 "
D. Francisco Díaz Navarro	Id.	54 25
D. Anastasio Peña Ogel	Segundo Teniente	64 95
D. Juan Amescua Rojas	Capellán	178 85
D. José Hermida Alvarez	Capitán	550 "
D. Emiliano de las Heras García	Primer Teniente	106 25
D. Nicolás Fenech Caudellot	Oficial 1.º de A. M.	100 "

(1) Véase el BOLETÍN núm. 190



NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
D. José Muñoz González	Segundo Teniente	77 50	D. Jerónimo Palou de Camasema	Comandante	1057 35
D. Francisco Cabrera Iriarte	Aux. Arilleria	66 60	D. Angel Pujalte Faló	Segundo Teniente	126 85
D. Pedro Gutiérrez Cabello	Segundo Teniente	418 50	D. Cesáreo San Alejandro	Id.	65 "
D. José Gutiérrez Pérez	Id.	643 50	D. Antonio Bellido Barrientos	Primer Teniente	235 65
D. Manuel González Carrasco	Primer Teniente	154 65	D. Basilio Mahillo Domínguez	Segundo Teniente	279 80
D. Ramón García Reguera	Capitán	927 "	D. Fructuoso Díaz Cochó	Primer Teniente	75 "
D. Teodoro Izaola Antuña	Id.	4346 75	D. Ramón González Aries	Segundo Teniente	61 70
D. Benigno Guerrero Barbero	Segundo Teniente	429 95	D. Manuel Cervera Castro	Primer Teniente	280 90
D. Francisco Pujol Rubaldo	Capitán	123 80	D. Tomás Cano Gallardo	Segundo Teniente	77 45
D. Pedro Ruiz Bustamante	Id.	732 90	D. Mateo Trillo García	Primer Teniente	144 15
D. José Roca Navarro	Id.	966 "	D. Leonardo Grande Canosa	Capitán	412 45
D. Domingo Batet Mestra	Id.	16 "	D. Juan Martínez Guerrero	Segundo Teniente	84 95
D. Vicente Tobaña Barba	Segundo Teniente	483 10	D. José Rodríguez Budma	Primer Teniente	120 95
D. Francisco Mayo Nestal	Capitán	345 05	D. José Aguilar Bober	Segundo Teniente	64 95
D. Claudio Vázquez Cendran	Segundo Teniente	61 85	D. Cayetano Salinas Laplana	Capitán	162 50
D. Juan González Tombes	Capitán	86 35	D. Manuel Morales Adán	Id.	140 50
D. Justo Cumplido Montero	Id.	504 45	D. Enrique García Martínez	Primer Teniente	42 20
D. José Cañizares Gómez	Id.	412 45	D. Jesús de Tena Claver	Id.	505 20
D. José Ortiz Martínez	Segundo Teniente	352 70	D. José Albentosa Cervera	Comandante	401 50
D. José Martín García	Capitán	495 "	D. Adolfo Roca Lafuente	Primer Teniente	277 15
D. Miguel del Teso Villar	Segundo Teniente	166 85	D. Rafael García Almiñana	Segundo Teniente	65 10
D. Antonio Hernández García	Capitán	495 "	D. Ildefonso Calvo Gregorio	Capitán	108 30
D. Basilio Useto López	Capellán	429 "	D. Luis Figueras Hernández	Comandante	191 85
D. Jerónimo Saez de la Cruz	Segundo Teniente	321 75	D. Domingo Ramos Ordóñez	Capitán	163 75
D. Isidoro Alvarez Castillo	Id.	101 40	D. José Mañil Rubio	Segundo Teniente	65 "
D. Domingo de la Torre Cabello	Id.	321 75	D. Antonio Trucharte Samper	Primer Teniente	77 15
D. José Pérez Pazos	Id.	195 30	D. Domingo López Martínez	Oficial 3.º de O. M.	65 "
D. Benito Frutos Gutiérrez	Capitán	396 20	D. Miguel Artalejo Ortega	Segundo Teniente	65 "
D. Luis Jiménez Aguado	Primer Teniente	371 25	D. Juan Moreno Vergara	Id.	65 25
D. Manuel García González	Capitán	495 "	D. Venancio Mora Navarro	Id.	107 40
D. José O'Mulryen García	Primer Teniente	171 25	D. Senén Caicoya Cobián	Id.	86 45
D. Enrique Santos Martínez	Oficial 3.º de A. M.	141 75	D. Francisco Rodríguez Hinojosa	Capitán	682 05
D. Ricardo Somolinos Zumalacárregui	Segundo Teniente	512 95	D. Pedro Fernández Martínez	Segundo Teniente	542 20
D. Julio Vázquez de la Pinta	Primer Teniente	248 55	D. Domingo Murillo Sanz	Primer Teniente	74 95
D. Rafael Sagristá Aguirre	Capitán	495 "	D. Simón Pérez Díaz	Capitán	141 65
D. Juan Bernál Muñoz	Segundo Teniente	321 75	D. Dionisio Vaquero Riyas	Primer Teniente	663 15
D. Miguel Picallo Ruza	Capitán	495 "	D. Eustaquio Guisasola Zubiarreta	Maestro Armero	2 85
D. Aniceto Puente Pernas	Segundo Teniente	3114 20	D. Manuel Barrachina Bas	Segundo Teniente	643 50
D. José Pérez Mellán	Primer Teniente	371 25	D. José Hidalgo Fluxá	Id.	232 23
D. Antonio Pérez Martínez	Id.	603 20	D. Juan Gamero Navarro	Primer Teniente	1035 90
D. Juan Pardo González	Capitán	610 60	D. Manuel González Ortega	Id.	742 50
D. Guillermo Oliva Lopez	Segundo Teniente	321 75	D. Roque Rubio Martínez	Id.	280 40
D. Rafael Ceballos Gavira	Capitán	907 50	D. Julián Santa María Miguel	Segundo Teniente	61 90
D. Cándido Pascual Rodríguez	Segundo Teniente	352 70	D. Enrique Masden Juliá	Capitán	965 95
D. Antonio Fernández Muñoz	Veterinario 3.º	371 25	D. José Santana Becerra	Segundo Teniente	321 75
D. Constantino Curda Echevarría	Segundo Teniente	414 55	D. Domingo Gutiérrez Solana	Capitán	944 20
D. Pablo Veintiniila Soler	Id.	321 75	D. Francisco Varela López	Segundo Teniente	125 25
D. Félix Gamez Diaz	Farmacéutico 1.º	247 95	D. Pascual Cid Montes	Capitán	838 60
D. Cristóbal Pons Bagur	Segundo Teniente	383 60	D. Higino San Juan San Miguel	Segundo Teniente	321 75
D. César Maldonado Rato	Primer Teniente	464 "	D. Baltasar Piera Campos	Id.	321 75
D. Mariano C. raé March	Segundo Teniente	321 75	D. Leoncio Rocatallada Cassjús	Id.	428 50
D. Ramón Pérez González	Primer Teniente	317 90	D. Carlos Gervais Sarrate	Capitán	985 25
D. Alberto Rodríguez Rivera	Capitán	495 "	D. José Sayavera Machio	Primer Teniente	450 10
D. José Suárez Gómez	Segundo Teniente	352 70	D. Fausto Santa Ojalla Millet	Capitán	804 35
D. Lucio Ramírez Fernández	Id.	643 50	D. Emilio Ramos Fermoselle	Segundo Teniente	683 15
D. Ricardo Blanco Muguerra	Primer Teniente	2422 85	D. Laureano Maciá Valcárcel	Capitán	544 35
D. Emilio Pérez Egea	Id.	448 55	D. Everardo Sanchez Medina	Primer Teniente	248 15
D. Benito Villabona Soriano	Médico 1.º	250 60	D. Salvador Gómez Díaz	Id.	375 90
D. José Ruiz Elola	Segundo Teniente	1962 15	D. Ricardo Betancour Sequeira	Id.	156 30
D. Ramón Rodríguez Rivero	Comandante	834 90	D. Arturo Vallhonrat Casall	Capitán	122 "
D. Juan Aliseda Andújar	Segundo Teniente	343 50	D. Leandro Sánchez Maestre	Id.	182 50
D. Julio Martín Mas	Id.	321 75	D. José Padrós Cuscó	Comandante	330 05
D. Augusto Sahán Quiñero	Id.	371 25	D. Sergio Maestr. Hujoso	Segundo Teniente	595 60
D. Jerónimo García Fernández	Capitán	1656 40	D. Prudencio Ortega Cedazo	Id.	321 75
D. Gumersindo Briosco Rivera	Segundo Teniente	643 50	D. Juan Braojos Pino	Id.	222 05
D. José Casado Moyano	Primer Teniente	3512 60	D. Agustín Bienes de las Heras	Id.	321 75
D. Antonio Gutiérrez Rodríguez Barba	Id.	401 15	D. Ramón Ruiz Valencia	Id.	321 75
D. Luis Marco del Castillo	Segundo Teniente	116 80	D. Pedro Fajardo Blasco	Capitán	2043 20
D. José P. z Ayllón	Primer Teniente	897 15	D. Félix Sánchez Jara	Segundo Teniente	25 "
D. Antonio Valverde Prior	Oficial 2.º de O. M.	198 "	D. Félix Ros Berenguer	Capitán	416 60
D. Valentín Calvo Paniagua	Segundo Teniente	705 40	D. Antonio Colomer Aparici	Primer Teniente	448 55
D. José Brea Cupón	Id.	643 50	D. Manuel Santapan Segura	Segundo Teniente	30 65
D. Elier Fernández Socías	Oficial 3.º de O. M.	99 "	D. José Rayo Hernández	Primer Teniente	259 25
D. José Farfías Franco	Segundo Teniente	1168 70	D. Javier Esteban Arana	Segundo Teniente	705 40
D. Rogelio Enriquez Ruiz	Oficial 3.º de A. M.	65 "	D. Antonio Núñez B rrego	Médico Militar	206 30
D. Desdichado Iglesias Costa	Segundo Teniente	71 25	D. Marcelino Corral Pineda	Segundo Teniente	321 75
D. Miguel Ocdax Sabau	Comandante	20 80	D. Eugenio Andrés Expósito	Id.	358 90
D. Rafael Aeolado Ramón	Capitán	335 60	D. Máximo Martínez Miralles	Médico Militar	309 40
D. Rafael Llaes Alonso	Id.	541 85	D. Francisco Castro Tarragona	Capitán	990 "
D. Eloy Altamirano Fernández	Primer Teniente	94 95	D. Venancio González Ruiz	Segundo Teniente	81 20
D. Cirilo Ramos Villamarta	Segundo Teniente	26 40	D. Justo de Pedro Madardo	Comandante	88 25
D. José Saavedra González	Primer Teniente	74 85	D. Agustín Mario Gómez	Capitán	430 25
			D. Juan Odonell Vargas	Comandante	659 95
			D. Emeterio Pacheco Flores	Segundo Teniente	393 05



NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
D. Manuel López Muñio	Segundo Teniente	322 75
D. Julio Alonso Santos	Primer Teniente	601 80
D. Manuel Losada Castro	Segundo Teniente	61 90
D. Vicente Sáez Alonso	Id.	504 25
D. Tomás García Sanjuán	Id.	25 85
D. Epifanio García Medina	Id.	61 90
D. Enrique Solano Alemany	Médico 1.º	587 80
TOTAL:		224496 30

Madrid 1.º de Agosto de 1905 —El Secretario, Regino Escalera.  
—V.º B.º: El Presidente, Sagasta.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
TORRE DE CAMEROS**

1222

*Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el segundo trimestre del año actual.*

*Sesión del día 2 de Abril*

Presidencia de D. Félix Domínguez. Dada lectura del acta anterior, fué aprobada.

El Ayuntamiento se enteró de la correspondencia oficial, y muy especialmente del Cuestionario de Estadística Agrícola, el cual se relleno con la mayor exactitud posible.

También quedó enterada la Corporación de la circular que trata del juicio de exenciones, nombrando al Sr. Regidor Síndico D. Francisco Benito, para representar á este Ayuntamiento ante la Comisión mixta.

Termina los asuntos ordinarios, se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, durante el primer trimestre del año actual, acordando su remisión al Ilmo. señor Gobernador civil, á los efectos del artículo 109 de la vigente ley Municipal.

El día 9, no pudo celebrarse sesión por falta de número legal de Concejales.

*Sesión del día 16*

Se aprobó el acta anterior.

Enterado el Ayuntamiento de la correspondencia habida desde la última sesión, se acordó citar á los individuos que componen la Junta municipal del Censo Electoral, para el día 30 del actual á las ocho en punto de su mañana.

*Sesión del día 23*

Leída el acta anterior, fué aprobada.

El Ayuntamiento se enteró de la correspondencia recibida, y se acordó convocar á sesión extraordinaria á los señores que componen la Junta peccial.

En los días 30 de Abril y 7 de Mayo no se celebró sesiones por falta de número de Concejales.

*Sesión del día 14*

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, y se comunicó al Sr. Alcalde de Jalón, para que el día 21 del actual se presente con una comisión con objeto de renovar las concordias que existen entre ambos pueblos.

Se entregaron á D. Francisco Benito los documentos necesarios, para que los presente á la Comisión mixta, por ser el día de mañana el señalado para el juicio de exenciones.

*Sesión del día 21*

Se aprueba el acta de la anterior y el Ayuntamiento quedó enterado de la correspondencia oficial.

Se acordó el cierre de la «Dehesa boyal» de este término municipal y se nombró una comisión para renovar las concordias con la villa de Jalón.

*Sesión del día 28*

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

El Ayuntamiento se enteró de la correspondencia oficial y acordó nombrar una comisión con objeto de examinar el derecho de aguas que asiste al vecindario de Jalón.

El día 4 de Junio no pudo celebrarse sesión por falta de número de Concejales.

*Sesión del día 11*

Se aprueba el acta de la anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la correspondencia y se acordó ingresar enseguida el segundo trimestre del cupo provincial y de consumos.

El Sr. Presidente manifestó la conveniencia que reportaría á este vecindario el arreglo de la Tejera, y después de una pequeña discusión, se acordó proceder lo antes posible al arreglo de dicha obra.

*Sesión del día 18*

Dada lectura del acta anterior, fué aprobada.

El Ayuntamiento quedó enterado de la correspondencia recibida durante la semana, acordando su cumplimiento.

*Sesión del día 25*

Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial.

Se acordó remitir á la Administración de Hacienda, el apéndice al amillaramiento por duplicado, á fin de que le preste su aprobación.

*Sesión del día 2 de Julio*

Terminados los asuntos ordinarios, se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el segundo trimestre del año actual, acordando su remisión al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos del art. 109 de la vigente ley Municipal.

Torra de Cameros 7 de Julio de 1905.—El Alcalde, Félix Domínguez.—El Secretario, Nicolás Martínez.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
GALILEA**

1210

*Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el segundo trimestre del año actual.*

*Sesión del día 2 de Abril*

Presidencia de D. Felipe Malo Rueta.

Abierta la sesión y previa lectura del acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia recibida durante la semana, de la cual quedó enterada la Corporación.

Se acordó ayudar en algún tanto á los contribuyentes con fondos del pueblo, para la construcción de un varén que se halla en el camino carretil del mismo.

Igualmente se acordó aprobar el extracto de los acuerdos del segundo trimestre y elevarlo al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia.

En el día 9 no se celebró sesión por no reunirse mayoría de señores Concejales.

*Sesión del día 16*

Fué aprobada previa lectura el acta anterior y la Corporación quedó enterada de la correspondencia oficial recibida durante la semana.

Examinado el expediente de excepción formulado por el mozo Ruperto Herra Palacios, por el que pretende la de hijo único de padre pobre é impedido, el Ayuntamiento de conformidad con la regla 11.ª del art. 88 de la vigente ley de Reclutamiento, lo declaró soldado.

*Sesión del día 23*

Abierta la sesión se aprobó previa lectura el acta de la anterior, y la Corporación quedó enterada de la correspondencia oficial de la semana.

*Sesión del día 30*

Leída que fué se aprobó el acta anterior, quedando la Corporación enterada de la correspondencia oficial recibida en la semana.

Se acordó encargar el panegírico

que ha de explicarse en la función de la procesión general á D. Felipe Marrodán, Cura Económico de esta parroquia.

En los días 7 y 14 de Mayo no se celebró sesión por no reunirse mayoría de señores Concejales.

*Sesión del día 21*

Se aprobó el acta anterior.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia oficial recibida en la semana.

Se acordó devolver al Sr. Ingeniero Agrónomo de esta provincia los tres tomos remitidos á esta Alcaldía titulados «Tratado de Sociología Agrícola» por caracer el Municipio de fondos para su pago.

*Sesión del día 28*

Previo lectura, fué aprobada el acta anterior y la Corporación quedó enterada de la correspondencia oficial de la semana, acordando su cumplimiento.

Dióse cuenta de una comunicación del Sr. Alcalde de Corera, por la que convoca á una reunión de entre los Municipios de El Redal, éste y aquél, para tratar sobre la ejecución de sentencia en el pleito seguido contra Oeón, acordando comisionar para representación de este pueblo al señor Alcalde y Concejales D. Antonio Fernández.

También se dió lectura de un atento oficio del Sr. Gobernador civil, por lo que manifiesta haber tomado posesion del expresado mando, y se acordó manifestar nuestra enhorabuena más cordial.

*Sesión del día 4 de Junio*

Abierta la sesión por dicho señor, quedó aprobada previa lectura el acta de la anterior.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la semana, habiendo la Corporación quedado enterada y acordado su cumplimiento.

*Sesión del día 11*

Fué aprobada previa lectura el acta de la anterior, y la Corporación quedó enterada de la correspondencia oficial de la semana.

Se acordó satisfacer con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto de 1904 en su período ampliado los libramientos siguientes:

Uno de 21'70 pesetas, á D. Guillermo Moneo por varios trabajos hechos á este Municipio.

Otro de 37'50, á Gerardo Buzarra y Francisco Fernández por el arreglo de las campanas de este pueblo; y otro de 10 pesetas, á D. Juan Pereira por un socorro.

*Sesión del día 18*

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, quedó aprobada después de leída el acta anterior y el Ayuntamiento quedó enterado de la correspondencia oficial de la semana.

Se acordó satisfacer con cargo al capítulo de Imprevistos corriente la cantidad de 10 pesetas al Fiel-contraste por derechos de aferición.

En el día 25 no se celebró sesión por no reunirse mayoría de Concejales.

Galilea 5 de Julio de 1905.—El Alcalde, Felipe Malo —El Secretario, Ciriaco Fernández.